CONSTANCIASECRETARIAL. Marzo 10 de 2017

A despacho del señor Juez las siguientes diligencias, informándole el secuestre designado dentro del presente tramite solicita se le fijen honorarios por su gestión realizada. \$irvase proveer.

版 AYAYES DELGADO ANDRES C Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo diez (10) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-008-2015-00413-00

A.: 895

Vista la constancia de secretaria que antecede, y teniendo en cuenta que las partes no se pronunciaron respecto del informe final rendido por el secuestre, y que el mismo presento informes mensuales de su gestión y también presento informes pormenorizados de su actuación como tal, dando cuenta de una buena administración del bien, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 37 del acuerdo 1518 del 2002, procede el Despacho a fijar como honorarios definitivos al señor JHON JAIRO DUQUE ARIAS, la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000); carga que debe asumir la parte demandada dentro del presente

tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPL PÁBLO ANDRES JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. Manizales, \ \ \mathcal{k} de 2017 PRAJALES DELGADO Secretario Oficina Ejecución